COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 19.6.2024
COM(2024) 603 final

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de Chequia

{SWD(2024) 600 final} - {SWD(2024) 603 final}

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de Chequia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo[1], y en particular su artículo 3, apartado 3,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el Dictamen del Comité de Empleo,

Visto el Dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el Dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el Dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

(1) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo[2], por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, entró en vigor el 19 de febrero de 2021. Este Mecanismo proporciona ayuda financiera a los Estados miembros para la realización de reformas e inversiones, lo que supone un estímulo fiscal financiado por la UE. En consonancia con las prioridades del Semestre Europeo, contribuye a la recuperación económica y social y a la realización de reformas e inversiones sostenibles, en particular para promover las transiciones ecológica y digital y reforzar la resiliencia de las economías de los Estados miembros. Asimismo, ayuda a fortalecer las finanzas públicas y a impulsar el crecimiento y la creación de empleo a medio y largo plazo, a mejorar la cohesión territorial dentro de la UE y a que prosiga la ejecución del pilar europeo de derechos sociales.

[1] DO L, 2024/1263, 30.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1263/oj.

[2] Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj).

(2) El Reglamento relativo a REPowerEU[3], adoptado el 27 de febrero de 2023, tiene por objeto eliminar la dependencia de la UE de las importaciones de combustibles fósiles de Rusia. Esto ayudaría a alcanzar la seguridad energética y a diversificar el suministro energético de la UE, aumentando al mismo tiempo la implantación de las energías renovables, la capacidad de almacenamiento de energía y la eficiencia energética. Chequia incluyó un nuevo capítulo de REPowerEU en su plan nacional de recuperación y resiliencia con el fin de financiar reformas e inversiones clave que contribuyan a alcanzar los objetivos de REPowerEU.

(3) El 16 de marzo de 2023, la Comisión publicó la Comunicación titulada «Competitividad a largo plazo de la UE: más allá de 2030»[4], con el fin de fundamentar las decisiones en materia de políticas y crear las condiciones marco necesarias para impulsar el crecimiento. La Comunicación define la competitividad en torno a nueve factores que se refuerzan mutuamente. Entre estos factores, el acceso al capital privado, la investigación y la innovación, la educación y las capacidades y el mercado único destacan como prioridades de actuación fundamentales en lo que respecta a las reformas y a la inversión con el fin de abordar los retos actuales en materia de productividad y reforzar la competitividad a largo plazo de la UE y sus Estados miembros. El 14 de febrero de 2024, la Comisión publicó, tras esta Comunicación, el informe anual sobre el mercado único y la competitividad[5]. En dicho informe se detallan las fortalezas competitivas y los retos del mercado único europeo, haciendo un seguimiento de la evolución anual según los nueve factores de competitividad identificados.

(4) El 21 de noviembre de 2023, la Comisión adoptó el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible para 2024[6], lo que marcó el inicio del ciclo de 2024 del Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas. El 22 de marzo de 2024, el Consejo Europeo refrendó las prioridades del Estudio en torno a las cuatro dimensiones de la sostenibilidad competitiva. El 21 de noviembre de 2023, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, adoptó asimismo el Informe sobre el Mecanismo de Alerta de 2024, en el que no señalaba a Chequia como uno de los Estados miembros que pueden presentar desequilibrios o pueden estar expuestos al riesgo de padecerlos, y para los que sería necesario un examen exhaustivo. La Comisión adoptó asimismo una Recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro, que el Consejo aprobó el 12 de abril de 2024, así como la propuesta de Informe Conjunto sobre el Empleo de 2024, en el que se analiza la ejecución de las orientaciones para las políticas de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales, que el Consejo adoptó el 11 de marzo de 2024.

(5) El 30 de abril de 2024 entró en vigor el nuevo marco de gobernanza económica de la UE. Dicho marco comprende el nuevo Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE)

3 Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE (DO L 63 de 28.2.2023, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/435/oj).

4 COM(2023) 168 final.

5 COM(2024) 77 final.

6 COM(2023) 901 final.

n.º 1466/97 del Consejo. También incluye el Reglamento (CE) n.º 1467/97 modificado, relativo a la aplicación del procedimiento de déficit excesivo, y la Directiva 2011/85/UE modificada, sobre los marcos presupuestarios de los Estados miembros[7]. Los objetivos del nuevo marco son la sostenibilidad de la deuda pública y el crecimiento sostenible e inclusivo mediante el saneamiento gradual de la política fiscal, así como la realización de reformas e inversiones. Promueve la implicación nacional y se centra en mayor medida en el medio plazo, lo que se combina con un control del cumplimiento más efectivo y coherente. Cada Estado miembro debe presentar un plan fiscal-estructural nacional a medio plazo al Consejo y a la Comisión. Los planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo contienen los compromisos fiscales, de reformas y de inversiones de un Estado miembro y abarcan un horizonte de planificación de cuatro o cinco años, en función de la duración habitual de la legislatura en ese Estado miembro. La senda de gasto neto[8] prevista en los planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo debe cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 2024/1263, incluidos los requisitos de situar o mantener la deuda de las administraciones públicas en una senda descendente verosímil al final del período de ajuste, o de mantenerla en niveles prudentes por debajo del 60 % del PIB, y de situar o mantener el déficit público por debajo del valor de referencia del 3 % del PIB a medio plazo. Cuando un Estado miembro se comprometa a llevar a cabo un conjunto pertinente de reformas e inversiones de conformidad con los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2024/1263, el período de ajuste podrá ampliarse tres años como máximo. Como apoyo a la elaboración de dichos planes, el [21 de junio] de 2024, la Comisión debe proporcionar a los Estados miembros orientaciones sobre el contenido de los planes y los subsiguientes informes anuales de situación que deberán presentar y, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) 2024/1263, les transmitirá orientaciones técnicas sobre los ajustes fiscales (trayectorias de referencia e información técnica, cuando proceda). Los Estados miembros deben presentar sus planes fiscales-estructurales a medio plazo a más tardar el 20 de septiembre de 2024, a menos que el Estado miembro y la Comisión convengan la ampliación del plazo por un período de tiempo razonable. Los Estados miembros deben garantizar la participación de sus Parlamentos nacionales y la consulta a instituciones fiscales independientes, a los interlocutores sociales y a otras partes interesadas nacionales, según proceda.

(6) En 2024, el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas sigue evolucionando en consonancia con la aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La ejecución plena de los planes de recuperación y resiliencia sigue siendo esencial para cumplir las prioridades de actuación en el marco del Semestre Europeo,

7 Reglamento (UE) 2024/1264 del Consejo, de 29 de abril de 2024, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1467/97 relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo (DO L, 2024/1264, 30.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1264/oj) y Directiva (UE) 2024/1265 del Consejo, de 29 de abril de 2024, por la que se modifica la Directiva 2011/85/UE sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros (DO L, 2024/1265, 30.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1265/oj).

8 Gasto neto, tal como se define en el artículo 2 del Reglamento (UE) 2024/1263 del Consejo, de 29 de abril de 2024 (DO L, 2024/1263, 30.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1263/oj). Por «gasto neto» se entiende el gasto público, neto de i) los gastos en concepto de intereses, ii) las medidas discrecionales relativas a los ingresos, iii) los gastos en programas de la Unión compensados íntegramente con los ingresos procedentes de los fondos de la Unión, iv) el gasto nacional en cofinanciación de programas financiados por la Unión, v) los elementos cíclicos del gasto en prestaciones por desempleo y vi) las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal.

ya que dichos planes ayudan a abordar de forma efectiva la totalidad o una parte significativa de los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes formuladas en los últimos años. Las recomendaciones específicas por país de 2019, 2020, 2022 y 2023 siguen siendo pertinentes también para los planes de recuperación y resiliencia revisados, actualizados o modificados de conformidad con los artículos 14, 18 y 21 del Reglamento (UE) 2021/241.

(7) El 1 de junio de 2021, Chequia presentó su Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión evaluó la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del plan de recuperación y resiliencia, con arreglo a las directrices de evaluación del anexo V de dicho Reglamento. El 8 de septiembre de 2021, el Consejo adoptó su Decisión relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Chequia[9], que se modificó el 16 de octubre de 2023 con arreglo al artículo 18, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241 para actualizar la contribución financiera máxima en concepto de ayuda financiera no reembolsable, así como para incluir el capítulo de REPowerEU[10]. El desembolso de los tramos está supeditado a una decisión de la Comisión, adoptada de conformidad con el artículo 24, apartado 5, del Reglamento (UE) 2021/241, por la que se establezca que Chequia ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes enunciados en la Decisión de Ejecución del Consejo. El cumplimiento satisfactorio presupone que no se ha frustrado la consecución de los hitos y objetivos anteriores.

(8) El 24 de abril de 2024, Chequia presentó su Programa Nacional de Reformas de 2024 y, el 30 de abril de 2024, su Programa de Convergencia de 2024, de conformidad con el artículo 8, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1466/97. De conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2021/241, el Programa Nacional de Reformas de 2024 también refleja el informe semestral de Chequia sobre los avances realizados en la ejecución de su plan de recuperación y resiliencia.

(9) La Comisión publicó el informe específico de 2024 sobre Chequia[11] el 19 de junio de 2024. En él se evaluaban los avances realizados por Chequia para poner en práctica las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas por el Consejo entre 2019 y 2023, y se hacía balance de la ejecución por parte de Chequia del plan de recuperación y resiliencia. Partiendo de este análisis, en el informe específico se señalan las deficiencias con respecto a los retos que no se abordan, o solo se abordan parcialmente, en el plan de recuperación y resiliencia, así como los retos nuevos y emergentes. Asimismo, se evalúan los avances de Chequia en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y en la consecución de los objetivos principales de la UE en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

(10) Según los datos validados por Eurostat[12], el déficit de las administraciones públicas de Chequia aumentó del 3,2 % del PIB en 2022 al 3,7 % en 2023, mientras que la deuda

9 Decisión de Ejecución del Consejo, de 8 de septiembre de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Chequia (11047/2021).

10 Decisión de Ejecución del Consejo, de 16 de octubre de 2023, por la que se modifica la Decisión de Ejecución del Consejo, de 8 de septiembre de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Chequia (13383/2023).

11 SWD(2024) 603 final.

12 Euroindicadores de Eurostat, 22.4.2024.

de las administraciones públicas se redujo del 44,2 % del PIB a finales de 2022 al 44,0 % a finales de 2023. Como se anunció en las orientaciones de la política fiscal para 2024[13], la Comisión está dando el primer paso para la apertura de los procedimientos de déficit excesivo basados en el déficit sobre la base de los datos de ejecución presupuestaria de 2023, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. El 19 de junio de 2024, la Comisión adoptó un informe con arreglo al artículo 126, apartado 3, del TFUE[14]. En dicho informe se evaluó la situación presupuestaria de Chequia, ya que el déficit de las administraciones públicas en 2023 superó el valor de referencia del 3 % del PIB. El informe concluyó que, a la luz de esta evaluación, y tras examinar el dictamen del Comité Económico y Financiero emitido con arreglo a lo establecido en el artículo 126, apartado 4, del TFUE, la Comisión no propondrá en julio la apertura de un procedimiento de déficit excesivo para Chequia.

(11) El 12 de julio de 2022[15], el Consejo recomendó a Chequia que adoptara medidas para garantizar que, en 2023, el aumento del gasto corriente primario financiado a escala nacional se ajustara a una orientación general neutra de la política fiscal[16], teniendo en cuenta la continuación del apoyo temporal y específico en favor de los hogares y las empresas más vulnerables frente a las subidas de los precios de la energía y de las personas que huyen de Ucrania. Se recomendó a Chequia que estuviera preparada para ajustar el gasto corriente a la evolución de la situación. También se recomendó a Chequia que aumentara la inversión pública en los ámbitos de las transiciones ecológica y digital y de la seguridad energética, teniendo en cuenta la iniciativa REPowerEU, y utilizando también el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión. Según los cálculos de la Comisión, la orientación de la política fiscal en 2023[17] fue contractiva, y se situó en el 0,9 % del PIB en un contexto de elevada inflación. El incremento del gasto corriente primario financiado a nivel nacional (neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos) en 2023 tuvo un efecto contractivo del 0,7 % del PIB en la orientación de la política fiscal. Esto incluye la reducción del coste de las medidas específicas de apoyo de emergencia para los hogares y las empresas más vulnerables a las subidas de los precios de la energía en un 0,1 % del PIB. Incluye, asimismo, los costes inferiores de ofrecer protección temporal a las personas desplazadas procedentes de Ucrania (0,1 % del PIB). En resumen, el crecimiento previsto del gasto corriente primario financiado a escala nacional en 2023 estuvo en consonancia con la Recomendación del Consejo. Los gastos financiados por

13 COM(2023) 141 final.

14 Informe de la Comisión elaborado de conformidad con el artículo 126, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, 19.6.2024, COM(2024) 598 final.

15 Recomendación del Consejo, de 12 de julio de 2022, relativa al Programa Nacional de Reformas de 2022 de Chequia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Convergencia de 2022 de Chequia (DO C 334 de 1.9.2022, p. 19).

16 Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, el crecimiento potencial de la producción a medio plazo de Chequia en 2023, que se utiliza para medir la orientación de la política fiscal, se estima en el 10,5 % en términos nominales sobre la base de la tasa media de crecimiento potencial real a diez años y el deflactor del PIB de 2023.

17 La orientación de la política fiscal se define como una medida de la variación anual de la situación presupuestaria subyacente de las administraciones públicas. Su objetivo es evaluar el impulso económico derivado de las políticas fiscales, tanto las financiadas a nivel nacional como las financiadas por el presupuesto de la UE. La orientación de la política fiscal se mide como la diferencia entre i) el crecimiento potencial a medio plazo y ii) la variación del gasto primario, neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos (y las medidas temporales de emergencia relacionadas con la crisis de la COVID-19), incluidos los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión.

las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE ascendieron al 1,1 % del PIB en 2023. Las inversiones financiadas a nivel nacional ascendieron al 4,4 % del PIB en 2023, lo que representa un incremento de 0,5 puntos porcentuales con respecto a 2022. Chequia financió inversiones adicionales a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE. Chequia financió inversiones públicas para las transiciones ecológica y digital y para la seguridad energética, como las renovaciones con fines de eficiencia energética y la instalación de energías renovables, la modernización y el aumento de la seguridad de los ferrocarriles y la preparación de proyectos para la electrificación, la protección contra inundaciones y la retención de agua en tierras y municipios, los proyectos de empresas checas destinados a reducir el consumo de agua y aplicar soluciones circulares para las empresas, las asociaciones público-privadas en investigación e innovación, o el suministro de dispositivos digitales para las escuelas, que se financian en parte con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE.

(12) Las previsiones clave del programa de convergencia de 2024 pueden resumirse de la forma siguiente. Según el escenario macroeconómico en el que se basan las previsiones presupuestarias, el PIB real crecerá un 1,4 % en 2024 y un 2,6 % en 2025, mientras que la inflación IPCA se situará en el 2,7 % en 2024 y el 2,4 % en 2025. Se prevé que el déficit de las administraciones públicas disminuya al 2,3 % del PIB en 2024 y se sitúe en el 2,1 % en 2025, mientras que se espera que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB aumente al 45,5 % a finales de 2024 y al 46,4 % a finales de 2025. Con posterioridad a 2025, se prevé que el déficit de las administraciones públicas disminuya gradualmente hasta el 1,6 % del PIB en 2026 y al 1,2 % en 2027. Por consiguiente, se prevé que el saldo de las administraciones públicas se mantenga por debajo del valor de referencia del 3 % de déficit respecto del PIB durante el período cubierto por el programa. A su vez, con posterioridad a 2025, se prevé que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB se eleve al 47,1 % en 2026 y se estabilice en 2027.

(13) Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, el PIB real crecerá un 1,2 % en 2024 y un 2,8 % en 2025, y la inflación IPCA se situará en el 2,5 % en 2024 y el 2,2 % en 2025.

(14) Las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión apuntan a un déficit público del 2,4 % del PIB en 2024, mientras que la ratio deuda de las administraciones públicas/PIB aumentará hasta el 45,2 % a finales de 2024. La disminución del déficit en 2024 refleja principalmente la retirada de las medidas para mitigar el impacto de los elevados precios de la energía y la aplicación de un paquete de medidas de saneamiento. Según las estimaciones de la Comisión, se prevé que la orientación de la política fiscal sea contractiva y se sitúe en un 2,3 % del PIB en 2024.

(15) Con arreglo a las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, se espera que en 2024 se financien gastos por un importe equivalente al 0,5 % del PIB mediante ayudas no reembolsables («subvenciones») del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, frente al 0,4 % del PIB en 2023. Los gastos financiados mediante las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia permitirán inversiones de gran calidad y reformas que mejoren la productividad sin una repercusión directa en el saldo y la deuda de las administraciones públicas de Chequia. Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, en 2024 se respaldarán gastos por un valor equivalente al 0,1 % del PIB con préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, frente al 0 % del PIB en 2023.

(16) El 14 de julio de 2023, el Consejo recomendó[18] a Chequia que garantizara una política fiscal prudente, en particular limitando el aumento nominal del gasto primario neto financiado a nivel nacional[19] en 2024 a un máximo del 6,0 %. Al ejecutar sus presupuestos de 2023 y preparar los de 2024, se invitó a los Estados miembros a tener en cuenta que la Comisión propondría al Consejo la apertura de procedimientos de déficit excesivo basados en el déficit sobre la base de los datos de ejecución presupuestaria correspondientes a 2023. Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, el gasto primario neto financiado a nivel nacional de Chequia disminuirá un 1,1 % en 2024, lo que supone un porcentaje inferior a la tasa de crecimiento máxima recomendada. Esto se ajusta a lo recomendado por el Consejo.

(17) Por otra parte, el Consejo recomendó que Chequia tomara medidas con el fin de eliminar las medidas de apoyo de emergencia en materia energética en vigor aprovechando los ahorros correspondientes para reducir el déficit público, tan pronto como fuera posible en 2023 y 2024. El Consejo especificó además que, en caso de que fueran necesarias nuevas medidas de apoyo o el mantenimiento de las ya vigentes debido a nuevos aumentos de los precios de la energía, Chequia debe garantizar que dichas medidas de apoyo se dirijan a proteger a los hogares y las empresas vulnerables, sean viables desde el punto de vista fiscal y sigan incentivando el ahorro energético. Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, el coste presupuestario neto[20] de las medidas de apoyo en materia energética se situaría en el 1,2 % del PIB en 2023, el – 0,2 % en 2024 y el 0,0 % en 2025. En particular, se prevé que el impuesto sobre los beneficios extraordinarios permanezca en vigor en 2024 y 2025[21]. Si los ahorros correspondientes se aprovecharan para reducir el déficit público, según lo recomendado por el Consejo, estas previsiones implicarían un ajuste fiscal del 1,4 % del PIB en 2024, frente a una contribución contractiva del gasto primario neto financiado a nivel nacional[22] a la orientación de la política fiscal del 2,2 % del PIB en ese año. Se prevé que las medidas de apoyo de emergencia en materia energética se eliminen tan pronto como sea posible entre 2023 y 2024. Esto se ajusta a lo recomendado por el Consejo. Además, se prevé que los ahorros correspondientes se destinen en su totalidad a reducir el déficit público. Esto también se ajusta a la recomendación del Consejo.

(18) Además, el Consejo también recomendó a Chequia que mantenga la inversión pública financiada a nivel nacional y garantice la absorción efectiva de las subvenciones del

18 Recomendación del Consejo, de 14 de julio de 2023, relativa al Programa Nacional de Reformas de 2023 de Chequia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Convergencia de 2023 de Chequia (DO C 312 de 1.9.2023, p. 22).

19 Por gasto primario neto se entiende el gasto financiado a nivel nacional, neto de i) las medidas discrecionales relativas a los ingresos, ii) los gastos en concepto de intereses, iii) el gasto en desempleo cíclico, y iv) las medidas puntuales y otras medidas temporales.

20 Esta cifra representa los costes presupuestarios anuales de las medidas, incluidos los ingresos y gastos y, en su caso, netos de los ingresos procedentes de los impuestos sobre los beneficios extraordinarios de los proveedores de energía.

21 Se asume en las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión que las medidas que, según Chequia, seguirán en vigor hasta finales de 2024 tendrán, en principio, una incidencia presupuestaria también en 2025.

22 Esta contribución se mide como la variación del gasto primario de las administraciones públicas, neto de i) la incidencia presupuestaria adicional de las medidas discrecionales relativas a los ingresos, ii) los gastos puntuales, iii) el gasto en desempleo cíclico, y iv) los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE, en relación con la tasa media de crecimiento potencial del PIB nominal a medio plazo (diez años), expresada en porcentaje del PIB nominal.

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión, en particular para fomentar las transiciones ecológica y digital. Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, las inversiones públicas financiadas a nivel nacional disminuirán hasta el 4,2 % del PIB en 2024 (frente al 4,4 % del PIB en 2023). Esta disminución se debe a la finalización del período de programación de 2014-2020 de los fondos estructurales de la UE, para el que hubo fondos disponibles hasta 2023. Teniendo en cuenta este factor adicional, se considera que la inversión pública en 2024 respeta la Recomendación del Consejo. A su vez, se espera que el gasto público financiado por los ingresos procedentes de los fondos de la UE, incluidas las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, disminuya hasta el 1,0 % del PIB en 2024 desde el 1,1 % del PIB en 2023. Esta disminución se debe a la finalización del período de programación de 2014-2020 de los fondos estructurales de la UE, para el que hubo fondos disponibles hasta 2023.

(19) Sobre la base de las medidas estratégicas conocidas en la fecha límite de las previsiones y de la hipótesis de mantenimiento de la política económica, las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión indican un déficit público del 1,9 % del PIB en 2025. Se prevé que la ratio deuda de las administraciones públicas/PIB se eleve al 45,5 % a finales de 2025. El aumento de la ratio deuda/PIB en 2025 refleja principalmente el saldo presupuestario negativo, compensado en parte por el crecimiento del PIB nominal.

(20) El saldo presupuestario estructural de Chequia ha disminuido de una media próxima al equilibrio durante el período 2014-2019, al – 2,9 % en 2023. Esto se debió a medidas permanentes como la reducción del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el aumento de las prestaciones de la seguridad social, incluida la indexación automática de las pensiones a la inflación, que no se financiaron con el correspondiente crecimiento de los ingresos. Existe una presión adicional sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas a medio y largo plazo debido al aumento del coste del envejecimiento de la población. En 2023, Chequia modificó el primer pilar del sistema de pensiones, incluida la indexación reducida de las pensiones y condiciones más estrictas para la jubilación anticipada. Sin embargo, si no se producen otros cambios, cabe esperar un aumento del gasto en pensiones de alrededor de 3 puntos porcentuales de aquí a 2060 debido a que se prevé que se duplique la tasa de dependencia de las personas mayores[23], se modifique la edad mínima de jubilación y aumente todavía más el número de personas que se jubilan anticipadamente. A menos que se financie con el correspondiente crecimiento de los ingresos, el aumento previsto del gasto relacionado con el envejecimiento de la población podría agravar los riesgos para la sostenibilidad de las finanzas públicas a medio y largo plazo. El Gobierno propone vincular la edad legal de jubilación a la esperanza de vida y ralentizar el crecimiento de las nuevas pensiones concedidas. Si se aplicaran, estos cambios mejorarían la sostenibilidad fiscal del sistema de pensiones. Otras posibles medidas para abordar la sostenibilidad fiscal a largo plazo sería incrementar la oferta de mano de obra proporcionando incentivos para aumentar las tasas de participación de las personas que hayan sobrepasado la edad de jubilación.

(21) La competitividad y la productividad se ven frenadas por la escasez de trabajadores. Se podría incrementar el empleo de mujeres que hayan sido madres, como demuestra el bajo nivel de empleo de esas mujeres durante varios años con posterioridad al parto.

[23] Según el informe de 2024 sobre el envejecimiento publicado por la Comisión en abril de 2024.

Además de la falta de servicios de guardería disponibles, el sistema fiscal y de prestaciones tiene efectos disuasorios en cuanto a la reincorporación al trabajo de los progenitores con ingresos más bajos, en particular las madres. Los períodos de permiso parental de tres años, las franquicias fiscales elevadas para los cónyuges que no trabajan y las prestaciones familiares que incentivan al progenitor con ingresos más bajos a disfrutar de largos períodos de permiso tienen efectos disuasorios, en particular para las madres, a la hora de buscar empleo o comenzar a trabajar. La fiscalidad de las rentas del trabajo de los segundos perceptores de ingresos familiares fue superior a la media de la UE en 2022, y superior a la cuña fiscal para las personas solteras en el mismo nivel salarial. Animar a los progenitores con ingresos más bajos a buscar empleo o comenzar a trabajar contribuiría a aumentar los ingresos del sistema de pensiones.

(22) Los ingresos fiscales totales de Chequia en relación con el PIB se sitúan considerablemente por debajo de la media de la UE en 2022 (un 35,3 % frente a la media de la UE del 40,2 %). Una opción para apoyar el crecimiento económico y la sostenibilidad fiscal es ampliar la base impositiva incrementando la proporción de impuestos menos perjudiciales para el crecimiento. Los impuestos recurrentes sobre los bienes inmuebles se encuentran entre los impuestos menos perjudiciales para el crecimiento, pero los ingresos que generan estos impuestos son muy bajos, ya que se sitúan en un 0,2 % del PIB, frente a la media de la UE del 1,0 % (en 2022). A pesar del aumento de los impuestos recurrentes sobre los bienes inmuebles en 2024, la fiscalidad recurrente de edificios y apartamentos se basa en la superficie de los inmuebles. Este sistema hace que inmuebles del mismo valor tengan una tributación desigual y carece de capacidad de reacción a los cambios en los valores de la propiedad inmobiliaria. La aplicación de un sistema de tasación inmobiliaria que utilice los valores inmobiliarios como base imponible, que ajuste dichos valores a los de mercado y que permita que se actualicen periódicamente aumentaría la eficacia del impuesto como herramienta para mitigar las alzas de los precios de los inmuebles y utilizar el parque de viviendas existente de la forma más productiva. También aumentaría la asequibilidad de la vivienda y la capacidad de las personas para desplazarse a trabajar, lo que apoyaría el crecimiento económico y aumentaría los ingresos obtenidos de los impuestos recurrentes sobre los bienes inmuebles.

(23) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), y con el anexo V, criterio 2.2, del Reglamento (UE) 2021/241, el plan de recuperación y resiliencia incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que deben realizarse para 2026. Se espera que estas ayuden a abordar de forma efectiva la totalidad o una parte significativa de los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes. Dado el calendario ajustado, es esencial avanzar rápidamente en la ejecución efectiva del plan, incluido el capítulo de REPowerEU, para impulsar la competitividad a largo plazo de Chequia mediante la transición ecológica y digital, garantizando al mismo tiempo la equidad social. Para cumplir los compromisos del plan a más tardar en agosto de 2026, es esencial que Chequia siga aplicando las reformas y acelere las inversiones haciendo frente a los retrasos, reforzando al mismo tiempo la capacidad de absorción. La absorción de los fondos de recuperación y resiliencia se ve especialmente restringida por las limitaciones de capacidad administrativa existentes en algunos de los organismos de ejecución. Esto resulta especialmente apreciable en ámbitos que requieren más conocimientos especializados, como la transición digital y ecológica. La participación sistemática de las administraciones regionales y locales, los interlocutores sociales, la sociedad civil

y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo esencial para garantizar una amplia implicación en la ejecución satisfactoria del plan de recuperación y resiliencia.

(24) Como parte de la revisión intermedia de los fondos de la política de cohesión, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento (UE) 2021/1060, Chequia debe revisar cada programa a más tardar en marzo de 2025, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los retos señalados en las recomendaciones específicas por país de 2024, así como su plan nacional de energía y clima. Esta revisión constituye la base para la asignación definitiva de los fondos de la UE incluidos en cada programa. Chequia ha avanzado en la ejecución de la política de cohesión y del pilar europeo de derechos sociales, pero siguen existiendo retos e importantes disparidades regionales. Severozápad y, en menor medida, Moravskoslezsko están atrapadas en una trampa de desarrollo. Es crucial acelerar la ejecución de los programas de la política de cohesión, así como reforzar la capacidad administrativa, sobre todo en estas regiones. Las prioridades acordadas en los programas siguen siendo pertinentes. En particular, es necesario desarrollar la capacidad administrativa de las regiones, mejorar la cooperación entre ellas y potenciar su responsabilización para aumentar la absorción de los fondos de la UE por parte de los pequeños municipios, las pequeñas y medianas empresas (pymes) y las organizaciones no gubernamentales locales. Es necesario ejecutar inversiones que apoyen el transporte urbano y regional sostenible y las infraestructuras para combustibles alternativos a fin de acelerar la transición ecológica, además de incrementar el uso de fuentes de energía renovables, así como inversiones en eficiencia energética y en la economía circular. Es importante completar las acciones previstas de adaptación al cambio climático, especialmente las medidas de retención natural del agua. También es prioritario intensificar la integración de las personas desplazadas de Ucrania amparadas por la protección temporal, en particular en el mercado laboral según sus capacidades. Sigue siendo pertinente poner el foco en la incidencia de las medidas relacionadas con los grupos desfavorecidos, como los romaníes.

(25) En el contexto de la revisión intermedia, hay que prestar mayor atención a las posibilidades de movilizar más recursos del sector privado, especialmente mediante un uso más amplio de instrumentos financieros combinados con subvenciones. Estos instrumentos innovadores pueden hacer uso de una mayor inversión privada, especialmente en eficiencia energética, soluciones energéticas limpias y desarrollo empresarial. Las capacidades del Banco Nacional de Desarrollo deberían utilizarse de manera más eficaz para ejecutar instrumentos financieros en los programas de la política de cohesión. Teniendo en cuenta que Chequia ambiciona superar el nivel de innovador moderado, el país también podría utilizar la iniciativa de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa en los ámbitos de las tecnologías digitales y la innovación de tecnología profunda, las tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos y las biotecnologías y, cuando proceda, en consonancia con la estrategia nacional de especialización inteligente para apoyar la transformación de la industria.

(26) Además de los retos económicos y sociales de los que se ocupan el plan de recuperación y resiliencia y otros fondos de la UE, Chequia afronta algunos retos ulteriores relacionados con la administración pública y la competitividad.

(27) La Administración Pública checa necesita mantener su atractivo como empleadora y las capacidades de la función pública para retener el talento. Esto es especialmente cierto en el caso de los puestos de trabajo que requieren conocimientos expertos, de gestión e informáticos. Las modificaciones de la Ley de la función pública entraron en vigor en 2023, con unos mandatos establecidos para los altos funcionarios, unos

procesos de contratación más rápidos y opciones más amplias para atraer a candidatos externos. Sin embargo, la fragmentación de la gestión de los recursos humanos dificulta un enfoque más sistémico de la gestión del talento. La dimensión de la Administración Pública checa es inferior a la media de la UE, tanto en términos de gasto como de número de empleados. Sin embargo, los salarios son inferiores a los del sector privado para niveles educativos comparables y han disminuido en términos reales en más de un 10 % en comparación con 2004, lo que reduce aún más el atractivo de la función pública. Reforzar la capacidad de la Administración Pública checa para atraer, retener y desarrollar el talento sería crucial al objeto de mejorar su eficacia y la calidad de los servicios.

(28) La Administración Pública checa desempeña un papel esencial en el mantenimiento de la competitividad de la economía, ya que es la que determina el marco regulador y la inversión pública, especialmente en relación con la doble transición. El desempeño del sector público y la eficacia de las administraciones públicas de Chequia se mantuvieron estables y próximos a la media de la UE en 2022. Sin embargo, siguen existiendo retos en cuanto a la orientación estratégica y la elaboración de políticas basadas en datos contrastados. Esto requiere reducir el departamentalismo y reforzar las capacidades de dirección estratégica, a fin de mejorar la coherencia de las estrategias y su aplicación en todas las políticas. La fragmentada capacidad administrativa local de Chequia es un factor importante que impide, entre otras cosas, que los pequeños beneficiarios utilicen eficazmente los fondos de la UE. La absorción por parte de los pequeños municipios, las pequeñas y medianas empresas y las organizaciones no gubernamentales locales mejoraría el apoyo prestado a los solicitantes, por ejemplo, mediante el nombramiento de gestores de proyectos compartidos y la facilitación de información exhaustiva sobre cómo pueden solicitar financiación de la UE a través de un punto centralizado. La prioridad a este respecto es desarrollar medidas de apoyo específicas para impulsar la capacidad administrativa local en regiones desfavorecidas estructuralmente, como Severozápad y Moravskoslezsko. El buen ejemplo que representa el Fondo de Transición Justa muestra que las regiones se activarían si tuvieran un papel más importante en la determinación de sus necesidades específicas.

(29) Los resultados de Chequia en materia de innovación siguen frenados por la ineficacia en la transferencia de tecnologías y conocimientos y por la debilidad de los vínculos entre el mundo académico y el sector industrial. El gasto público en I+D financiado por las empresas se mantiene en torno a la mitad de la media de la UE (un 0,023 % del PIB, frente al 0,045 %), y ha seguido una tendencia a la baja en los últimos años, lo que demuestra que la cooperación entre el mundo académico y las empresas es escasa (y se incentiva poco). Esto está lastrando en gran medida la transferencia de los resultados de la investigación a la economía y está limitando la capacidad de innovación de Chequia, como demuestra, por ejemplo, el limitado volumen de solicitudes de patentes, que se mantiene muy por debajo de la media de la UE (0,83 puntos porcentuales por 1 000 millones de PIB en 2020, frente a 3,4 puntos porcentuales). Las medidas para mejorar y reforzar estructuralmente la transferencia de tecnología en Chequia, destinadas específicamente a reforzar la eficiencia de la transferencia tecnológica y facilitar la creación de empresas derivadas (*spin-offs*), podrían ayudar a hacer frente a este reto. Se espera que un proyecto del mecanismo de apoyo a las políticas de Horizonte Europa que ha de comenzar el 9 de junio de 2024 proporcione a Chequia apoyo concreto y recomendaciones en materia de políticas en lo que respecta al aumento de los vínculos entre la ciencia y la empresa.

(30) La participación en la educación superior tiende a la baja, así como el número de titulados, lo que agrava la escasez de trabajadores cualificados. El nivel de educación terciaria entre las personas de veinticinco a treinta y cuatro años presenta una tendencia a la baja desde 2021 y es el cuarto más bajo de la UE (un 33,7 % frente a la media de la UE del 43,1 %), lejos del objetivo de la UE del 45 %. Entre 2016 y 2021, el número de alumnos matriculados disminuyó un 11,6 % y las tasas de abandono escolar son persistentemente elevadas. El apoyo económico a los alumnos es sistemáticamente bajo (un 2,5 % del gasto público frente a la media de la UE del 18,8 %), a pesar de las pruebas empíricas que demuestran un alto rendimiento de la productividad de la inversión en educación superior.

(31) La escasez de trabajadores y la inadecuación de las capacidades siguen siendo un reto acuciante que frena la competitividad de la economía checa. Estos aspectos podrían mejorarse a través de medidas como la reforma de las profesiones reguladas y una mayor participación de los consejos sectoriales de expertos para hacer frente a una prolongada escasez de trabajadores cualificados. Además, Chequia ha recibido la mayor afluencia per cápita de personas desplazadas de Ucrania bajo protección temporal. Sin embargo, más del 50 % de estas personas ocupan puestos menos cualificados que en Ucrania. Se apunta que un motivo claro es la dificultad que presenta el idioma. Además, aproximadamente el 30 % también alegan que el reconocimiento de su cualificación es un obstáculo para conseguir un mejor empleo. El ajustado mercado laboral podría relajarse simplificando el reconocimiento de las cualificaciones extranjeras e incrementando la participación en el mercado laboral de los grupos infrarrepresentados, incluidas las personas desplazadas de Ucrania bajo protección temporal.

RECOMIENDA a Chequia que tome medidas en 2024 y 2025 con el fin de:

1. Presentar el plan fiscal-estructural a medio plazo de manera oportuna. En consonancia con los requisitos previstos en la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, limitar el crecimiento del gasto neto[24] en 2025 a un ritmo compatible con el mantenimiento del déficit de las administraciones públicas por debajo del valor de referencia del 3 % del PIB establecido en el Tratado y con el mantenimiento de la deuda de las administraciones públicas en un nivel prudente a medio plazo. Garantizar la sostenibilidad fiscal del sistema de pensiones a largo plazo. Reducir los desincentivos fiscales y de prestaciones para que los progenitores vuelvan a trabajar, a fin de promover una mayor participación de la mujer en el mercado laboral. Mejorar los incentivos para que las personas cercanas a la jubilación continúen trabajando. Aumentar los ingresos procedentes de los impuestos recurrentes sobre bienes inmuebles.

2. Reforzar la capacidad administrativa para gestionar el plan de recuperación y resiliencia, acelerar las inversiones y mantener el impulso en la aplicación de las reformas. Hacer frente a los retrasos para que el plan de recuperación y resiliencia pueda seguir ejecutándose de forma rápida y efectiva, incluido el capítulo de REPowerEU, asegurando la culminación de las reformas e inversiones a más tardar

[24] De conformidad con el artículo 2, apartado 2, del Reglamento (UE) 2024/1263, se entiende por «gasto neto» el gasto público, neto de los gastos en concepto de intereses, las medidas discrecionales relativas a los ingresos, los gastos en programas de la Unión compensados íntegramente con los ingresos procedentes de los fondos de la Unión, el gasto nacional en cofinanciación de programas financiados por la Unión, los elementos cíclicos del gasto en prestaciones de desempleo y las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal.

en agosto de 2026. Acelerar la ejecución de los programas de la política de cohesión. En la revisión intermedia, seguir centrándose en las prioridades acordadas, adoptando medidas para movilizar mejor los recursos del sector privado, en particular mediante el uso de instrumentos financieros innovadores, teniendo en cuenta las oportunidades que ofrece la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa para mejorar la competitividad.

3. Reforzar la capacidad de la Administración Pública checa para atraer, retener y desarrollar el talento, especialmente personas con capacidades de análisis, gestión e informática. Reducir el departamentalismo y reforzar las capacidades de dirección estratégica para mejorar la coherencia entre las políticas. Apoyar la cooperación entre las administraciones municipales, en particular prestando apoyo al desarrollo de capacidades administrativas dirigidas a las regiones afectadas estructuralmente.

4. Impulsar la innovación mediante la mejora de la transferencia de tecnología del mundo académico a las empresas, el apoyo a la creación de empresas derivadas (*spin-offs*) y empresas emergentes (*start-ups*), y el aumento de la participación en la educación terciaria. Reforzar la competitividad de la economía abordando la inadecuación de las capacidades, simplificando el reconocimiento de las cualificaciones extranjeras y aumentando la participación en el mercado laboral de los grupos infrarrepresentados.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
La Presidenta / El Presidente